



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA:62649/2018

BUENOS AIRES, 23 de Octubre de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Farmacología, Dra. Adriana M. BROUSSALIS, eleva pedido solicitando la designación de la Dra. Catalina María van BAREN, en el cargo de Profesora Asociada, interina por sustitución, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacognosia, ello a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o sustanciación del concurso respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Adriana M. BROUSSALIS se encuentra con licencia desde el 1° de agosto de 2016, por desempeñar un cargo de mayor jerarquía.

Que atento lo manifestado precedentemente, corresponde adoptar las medidas pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de la Cátedra mencionada.

Que se han analizado los antecedentes de la candidata propuesta y el plan de trabajo que se propone desarrollar.

Que la Dra. Catalina María van BAREN, se desempeña en el cargo de Profesora Adjunta, interina, con dedicación exclusiva en la Cátedra mencionada.

Que se cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Catalina María van BAREN (DNI N° 13.699.153, Fecha de nacimiento: 12-10-1957, Legajo 85.073, Partida 2-16-5), en el cargo de Profesora Asociada, interina por sustitución, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Farmacognosia del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o sustanciación del concurso respectivo.-

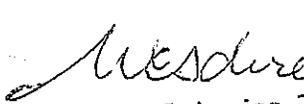
ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgarle licencia por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Catalina María van BAREN, en el cargo de Profesora Adjunta, interina, dedicación exclusiva (partida 2-19-11).-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional INC 1 -Gastos en Personal-Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 420



  
Laura Schreier  
Secretaría Académica

  
Cristina Arranz  
Decana